



Resolución Ministerial

N° 276 -2023-MINCETUR

Lima, **28 SEP 2023**

VISTO, el Memorándum N° 769-2023-MINCETUR/VMCE, del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y tiene la responsabilidad en materias de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales;

Que, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es un foro donde los gobiernos trabajan conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes y entender qué es lo que conduce al cambio económico, social y ambiental. La OCDE tiene como misión promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo;

Que, del 2 al 3 de octubre de 2023, en la ciudad de San José, República de Costa Rica, se llevará a cabo la 21° Reunión Plenaria de la Iniciativa de la OCDE para el Diálogo de Políticas sobre Cadenas Globales de Valor, Transformación Productiva y Desarrollo, en co-organización con el Centro de Desarrollo de la OCDE, el Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo; la referida Iniciativa es una plataforma mundial que fomenta el diálogo de políticas y el intercambio de conocimientos entre países miembros y no miembros de la OCDE para apoyar la transformación productiva y mejorar la participación en los mercados internacionales; el Perú viene participando activamente en las reuniones plenarias desde el año 2014 y ha sido anfitrión de la 12° Reunión Plenaria en el año 2019 de dicha Iniciativa;

Que, durante la 21° Reunión Plenaria de la Iniciativa de la OCDE para el Diálogo de Políticas sobre Cadenas Globales de Valor, Transformación Productiva y Desarrollo, se abordarán temas como reglobalizar el mundo: Tendencias emergentes, asociaciones y megabloques; las revisiones de políticas de transformación productiva: el caso de CARICOM; las innovaciones y tecnologías digitales para facilitar el comercio internacional: aspiraciones, buenas prácticas y lecciones aprendidas; crecer juntos: prácticas emergentes para cadenas de suministro inclusivas; fomentar la sostenibilidad ambiental a través del comercio: negociaciones, asociaciones y herramientas, entre otros;



Que, en la 21° Reunión Plenaria, el Perú presentará su experiencia en la cual se discutirá el tema de tecnologías digitales para facilitar el comercio internacional; será una oportunidad para que el Perú exponga sobre los diversos programas que se viene trabajando para promover la digitalización y el comercio electrónico como medios para mejorar la competitividad e internacionalización de las empresas;

Que, por tal razón, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señorita Mariella Kazuko Amemiya Siu, Directora General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, para que, en representación del MINCETUR, participe en la reunión antes mencionadas;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos, serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señorita Mariella Kazuko Amemiya Siu, Directora General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 1 al 4 de octubre de 2023, para que, en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en la 21° Reunión Plenaria de la Iniciativa de la OCDE para el Diálogo de Políticas sobre Cadenas Globales de Valor, Transformación Productiva y Desarrollo, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución están a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Mariella Kazuko Amemiya Siu	1 650,00	América Central	315,00 x 3 días	945,00



Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Mariella Kazuko Amemiya Siu presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Ministro Juan Carlos Mathews Salazar, sobre una línea horizontal.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

